

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 121/17, caratulado: Excepciones a los requisitos académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Marianela Soledad MATTEODA, de la Carrera Ingeniería Civil, ha solicitado la restitución como alumno regular.

Que la mencionada alumna no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas.

Que por Ordenanza N° 1549 (7.4.4), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud de la estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por la citada alumna justifican la presente resolución para el presente periodo lectivo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

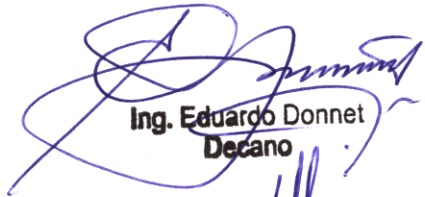
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Restituir la condición de alumna regular la alumna **Marianela Soledad MATTEODA**, DNI N° 31.862.303 de la Carrera Ingeniería Civil, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 514

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento y Gestión

